



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
INFORME A LA REVISIÓN Y FIZCALIZACIÓN DE EGRESOS  
No. DE AUDITORIA: OIC-003/2022**

Del mes de enero se revisaron un total de 2317 pólizas es decir un 100% del total de las pólizas, en las cuales se determinan las siguientes observaciones:

**Observación 1.**

De las pólizas por concepto pago de energía eléctrica, en la documentación comprobatoria del gasto carecen de un procedimiento de validación de dichos gastos, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
10 de enero de 2022	C00005	\$49,403.00
18 de enero de 2022	C00072	\$8,550.00
18 de enero de 2022	C00073	\$120.00
18 de enero de 2022	C00074	\$120.00
18 de enero de 2022	C00075	\$550.00
18 de enero de 2022	C00076	\$120.00

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 2.**

De la Póliza C00088 de fecha 20 de enero de 2022 por la cantidad de \$11,280.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de contrato de alumbrado público en la colonia Fraternidad en la documentación comprobatoria del gasto se carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez



revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 3.**

De la póliza C00007 de fecha 13 de enero de 2022 por la cantidad de \$566.74 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.) por concepto de pago de siniestro No. 042202443 correspondiente al vehículo con número económico 27, cuyo resguardante lo es la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, la documentación soporte del gasto carece de evidencia fotográfica de dicha erogación.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de mantenimiento solicite a las áreas correspondientes la evidencia fotográfica de las reparaciones realizadas, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 4.**

De la póliza C00012 de fecha 14 de enero de 2022 por la cantidad de \$1,182.03 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 5.**

De la Póliza C00017 de fecha 14 de enero de 2022 por la cantidad de \$606.00 (SEICIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia se encuentra un importe menor al estipulado dentro de la sentencia interlocutoria que es un monto equivalente a la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**Recomendación:**

Se le recomienda al Departamento de Recursos Humanos revise si existe algún otro documento por parte del juez donde indica la modificación del importe, ya que el importe descontado es un importe menor al estipulado en la sentencia anexada a la póliza, así como agregar la sentencia interlocutoria.



**Observación 6.**

De la póliza C00022 de fecha 17 de enero de 2022 por la cantidad de \$256,909.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE 00/100 M.N) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 7.**

De la póliza C00026 de fecha 14 de enero de 2022 por la cantidad de \$140,775.86 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) por concepto de Mantenimiento para Cámaras de video vigilancia en la cual la firma de la requisición no corresponde a la jefa del departamento de Compras y Suministros.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración que instruya a los departamentos a su cargo por medio de un oficio la manera correspondiente del llenado de requisiciones y sean firmados por la autoridad correspondiente del Departamento de Compras y Suministros.

**Observación 8.**

De la Póliza C00120 de fecha 27 de enero de 2022 por la cantidad de \$3,565.20 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) por concepto de pago de finiquito al c. Rafael Rojas Gallegos, en la documentación que forma parte de la póliza se encuentra incompleta, ya que el convenio celebrado ante el Tribunal de Arbitraje en el Estado entre el municipio y Rafael Rojas Gallegos solo se incluye una foja.

**Recomendación:**

Por lo que se recomienda al Departamento de Recursos Humanos revisar que el convenio se encuentre completo y otorgar una copia del convenio a la Dirección de Finanzas y Administración con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.



**Observación 9.**

De la póliza C00123 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$4,843.20 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) por concepto de pago de finiquito a la C. Olga Susana Castillo Escoto en la documentación que forma parte de la póliza se encuentra incompleta, ya que el convenio celebrado ante el Tribunal de Arbitraje en el Estado entre el municipio y Olga Susana Castillo Escoto solo se incluye una foja.

**Recomendación:**

Por lo que se recomienda al Departamento de Recursos Humanos revisar que el convenio se encuentre completo y otorgar una copia del convenio a la Dirección de Finanzas y Administración con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 10.**

De la Póliza C00131 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de factura 9CA3 abono orgánico de chiva, en la documentación comprobatoria del gasto no existe evidencia de la recepción del abono, así como del destino final del producto (evidencia fotográfica), además la póliza carece de cotizaciones.

**Recomendación:**

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue las cotizaciones realizadas con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

**Observación 11.**

De la Póliza C00132 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$151,410.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de factura 80 abono orgánico falta evidencia, así como las cotizaciones de compra.

**Recomendación:**

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue una copia de las cotizaciones para que sean anexadas a esta póliza con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

**Observación 12.**

De la póliza C00181 de fecha 15 de febrero de 2022 por la cantidad de \$120,717.65 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 65/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados ISSSSPEA primera quincena del mes de febrero 2022 se



observa que la documentación comprobatoria está incompleta ya que falta reporte de pago, relación los pagos y/o resumen de nómina.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 13.**

De las pólizas por concepto pago de energía eléctrica, en la documentación comprobatoria del gasto carecen de un procedimiento de validación de dichos gastos, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
09 de febrero de 2022	C00182	\$53,688.83
08 de febrero de 2022	C00210	\$23,622.00
09 de febrero de 2022	C00211	\$550.00
09 de febrero de 2022	C00212	\$8,695.00
09 de febrero de 2022	C00213	\$3,635.00
17 de febrero de 2022	C00285	\$70.00
17 de febrero de 2022	C00286	\$848.00
17 de febrero de 2022	C00287	\$70.00
17 de febrero de 2022	C00291	\$48,656.00

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 14.**

De la póliza C00198 de fecha 15 de febrero de 2022 por la cantidad de \$120,717.65 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 65/100 M.N.) por concepto de pago de pensionados ISSSSPEA primera quincena del mes de febrero 2022 se observa que la documentación comprobatoria está incompleta ya que falta reporte de pago, relación los pagos y/o resumen de nómina.



**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 15.**

De la Póliza C00227 de fecha 14 de febrero de 2022 por la cantidad de \$1,267.20 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 16.**

De la Póliza C00251 de fecha 15 de febrero de 2022 por la cantidad de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de renta de escenario aniversario del municipio del pago de la factura F7DB, en la documentación soporte del gasto se observa la falta del cuadro comparativo, así como las cotizaciones correspondientes, así como del contrato de prestación de servicios; además se anexa el Proyecto de Aniversario del Municipio, sin embargo, este adolece de firmas de los responsables.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de Compras y Suministros anexe evidencia documental de la información faltante, con la finalidad de transparentar el ejercicio del gasto efectuado.

**Observación 17.**

De la Póliza C00252 de fecha 15 de febrero de 2022 por la cantidad de \$620,600.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto presentación de grupos de aniversario del municipio del pago de factura B1EA en la documentación soporte del gasto se observa la falta del cuadro comparativo, así como las invitaciones correspondientes, así como del contrato de prestación de servicios; además se anexa el Proyecto de Aniversario del Municipio, sin embargo, este adolece de firmas de los responsables.



**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de Compras y Suministros anexe evidencia documental de la información faltante, con la finalidad de transparentar el ejercicio del gasto efectuado.

**Observación 18.**

De la Póliza C00318 de fecha 22 de febrero de 2022 por la cantidad de \$579,071.93 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.) por concepto de finiquito de obra 11-028 construcción de mejoramiento de vivienda cuarto dormitorio en lo cual la evidencia presentada de la obra no es visible y falta el contrato realizado para la construcción.

**Recomendación:**

Se exhorta a la Dirección de Obras Publicas otorgue el contrato como evidencia documental de la obra a la Dirección de Finanzas y Administración.

**Observación 19.**

De la Póliza C00332 de fecha 24 de febrero de 2022 por la cantidad de \$14,279.99 (CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) por concepto de pago de verificaciones vehiculares seguridad pública en la cual se observa la falta de evidencia de las verificaciones por parte del área de mantenimiento.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de mantenimiento otorgue la evidencia fotográfica de las verificaciones, con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 20.**

De la Póliza C00347 de fecha 24 de febrero de 2022 por la cantidad de \$1,229.60 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.) por concepto de pago de retenciones Ing. Civiles en la documentación comprobatoria de la póliza se observa que carece de la factura y/o recibo por parte del Colegio de Ingenieros civiles.

**Recomendación:**

Se exhorta al departamento de Programas Federales adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente al pago de retenciones anexe la evidencia documental del pago realizado dentro de esta póliza.



**Observación 21.**

De la Póliza C00348 de fecha 24 de febrero de 2022 por la cantidad de \$425.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de convenio #0938939 (deducible) correspondiente al vehículo con número económico 35, cuyo resguardante lo es la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, la documentación soporte del gasto carece de evidencia fotográfica de dicha erogación.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de mantenimiento solicite a las áreas correspondientes la evidencia fotográfica de las reparaciones realizadas, con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 22.**

De la Póliza C00350 de fecha 24 de febrero de 2022 por la cantidad de \$1,641.94 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) por concepto de pago de retenciones Ing. Mecánicos en la documentación comprobatoria de la póliza se observa que carece de la factura y/o recibo por parte del Colegio de Ingenieros civiles.

**Recomendación:**

Se exhorta al departamento de Programas Federales adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente al pago de retenciones anexe la evidencia documental del pago realizado dentro de esta póliza.

**Observación 23.**

De la Póliza C00353 de fecha 24 de febrero de 2022 por la cantidad de \$1,682.72 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) por concepto de pago de material de sanitización correspondiente a la factura 304, en la documentación comprobatoria del gasto no existe evidencia de la recepción del material, así como del destino final del producto.

**Recomendación:**

Se le recomienda al Departamento de Compras adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración que a través de la Dirección de servicios públicos anexe la documentación que soporte el gasto, para con ello lograr la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.



**Observación 24.**

De la Póliza C00361 de fecha 24 de Febrero de 2022 por la cantidad de \$484,395.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de deducible correspondiente al vehículo con número económico 105, cuyo resguardante lo es la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad, la documentación soporte del gasto carece de evidencia fotográfica de dicha erogación.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de mantenimiento solicite a las áreas correspondientes la evidencia fotográfica de las reparaciones realizadas, con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 25.**

De la Póliza C00367 de fecha 28 de febrero de 2022 por la cantidad de \$30,160.00 (TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 007100 M.N.) por concepto de pago de de renta de pantalla y audio del Proyecto Aniversario del Puertecito de la Virgen de la factura BA50 en la cual la evidencia documental proporcionada no es legible.

**Recomendación:**

Se le recomienda al Departamento de Compras adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración que a través de la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno anexe la documentación que soporte el gasto, para con ello lograr la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 26.**

De la Póliza C00400 de fecha 28 de febrero de 2022 por la cantidad de \$45,026.39 (CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS 39/100 M.N.) por concepto de pago de Laudo Laboral del periodo extraordinario No. 59 en la cual en la evidencia falta spei de transferencia de pago, además de la sentencia emitida por autoridad competente, así como la validación de la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando el pago a la Dirección de Finanzas y Administración.

**Recomendación:**

Se exhorta a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente al pago de laudo laboral y anexe la evidencia documental del pago realizado dentro de esta póliza.



**Observación 27.**

De la póliza C00402 de fecha 01 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,182.03 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 28.**

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
02 de marzo de 2022	C00408	\$71,713.99
07 de marzo de 2022	C00425	\$28,626.00
07 de marzo de 2022	C00440	\$69.00
07 de marzo de 2022	C00441	\$7,904.00
07 de marzo de 2022	C00442	\$70.00
07 de marzo de 2022	C00444	\$70.00
24 de marzo de 2022	C01062	\$15,452.00

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 29.**

De la póliza C00422 de fecha 07 de marzo de 2022 por la cantidad de \$7,012.20 (SIETE MIL DOCE PESOS 20/100 M.N.) por concepto de 23 lonches con bebida para llevar acabo la Feria del Empleo el día 16 de febrero de 2022 en el patio de presidencia municipal, lo anterior por un monto de \$1,734.20 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), en cuya documentación comprobatoria en el documento denominado "acuse de entrega de alimentos" se carece de firma por parte del área requirente, es decir el Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024



### Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que emita la documentación pertinente y necesaria para transparentar el ejercicio del recurso público.

### Observación 30.

De la póliza C00467 de fecha 11 de marzo de 2022 por la cantidad de \$112,037.00 (CIENTO DOCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

### Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

### Observación 31.

De la póliza C00481 de fecha 11 de marzo de 2022 por la cantidad de \$34,104.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N) por concepto de 14 metros de tezontle rojo 3 viajes, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Parques y Jardines adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

### Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Parques y Jardines, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

### Observación 32.

De la póliza C00498 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,656.85 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

### Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria



correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 33.**

De la póliza C00499 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,294.50 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 34.**

De la póliza C00505 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,490.10 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 35.**

De la póliza C00506 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,806.39 (UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, carece de sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Observación 36.

De la póliza C00520 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$6,236.16 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) por concepto de pago de material de limpieza en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Aseo y Limpia adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

### Recomendación

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada (entrada-salida del material).

### Observación 37.

De la póliza C00524 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$6,236.16 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) por concepto de pago de fumigación a las instalaciones del departamento de alimentos adscrito al DIF MUNICIPAL, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria del desarrollo del trabajo.

### Recomendación

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la DIF MUNICIPAL para que, a través del departamento de Alimentos, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada (evidencia de que se realizó el servicio).

### Observación 38.

De la póliza C01065 de fecha 24 de marzo de 2022 por la cantidad de \$10,486.40 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N) por concepto de 10 reflectores RGB 50 Watts, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Alumbrado Público adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

### Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Alumbrado Público, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.





**Observación 39.**

De la póliza C01349 de fecha 29 de marzo de 2022 por la cantidad de \$11,368.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) por concepto de 14 metros de tezontle rojo 1 viaje, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Parques y Jardines adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Parques y Jardines, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 40.**

De la póliza C01355 de fecha 29 de marzo de 2022 por la cantidad de \$6,236.16 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) por concepto de pago de material de limpieza en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Aseo y Limpia adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada (entrada-salida del material).

**Observación 41.**

De la póliza C01440 de fecha 01 de abril de 2022 por la cantidad de \$19,894.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de alimentos para evento de Seguridad Pública, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria (fotografías del evento).

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 42.**

De la póliza C01441 de fecha 01 de abril de 2022 por la cantidad de \$22,828.80 (VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.), por concepto de pago de lona y



boletos, la documentación comprobatoria del gasto carece de cotizaciones para realizar dicho gasto.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del Departamento de Compras, cumplir con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Edo. De Aguascalientes y anexarla a la documentación comprobatoria de la póliza.

**Observación 43.**

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
07 de abril de 2022	C01443	\$2,723.00
07 de abril de 2022	C01445	\$8,746.00
07 de abril de 2022	C01453	\$36,558.00
22 de abril de 2022	C01591	\$70.00
22 de abril de 2022	C01592	\$25,579.00
22 de abril de 2022	C01593	\$163.00
22 de abril de 2022	C01594	\$70.00
27 de abril de 2022	C01602	\$1,213.00
29 de abril de 2022	C01616	\$70.00
29 de abril de 2022	C01615	\$8,633.00

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 44.**

En la póliza C01448 de fecha 05 de abril de 2022 por la cantidad de \$121,800.00 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de grupo musical para el Día de la Familia, falta anexar el contrato celebrado entre el municipio y el prestador de servicios.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024



### Recomendación:

El Órgano Interno de Control exhorta a la Dirección de Finanzas y Administración, para que adjunte la documentación pertinente y necesaria para transparentar el ejercicio del recurso público.

### Observación 45.

De la póliza C01460 de fecha 12 de abril de 2022 por la cantidad de \$109,456.00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

### Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

### Observación 46.

De la póliza C001463 de fecha 12 de abril de 2022 por la cantidad de \$3,068.20 (TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) por concepto de pago de fumigación a las instalaciones del departamento de alimentos adscrito al DIF MUNICIPAL, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria del desarrollo del trabajo.

### Recomendación.

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la DIF MUNICIPAL para que, a través del departamento de Alimentos, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada (evidencia de que se realizó el servicio).

### Observación 47.

De la póliza C01488 de fecha 13 de abril de 2022 de pago de mantenimiento y refacciones de vehículos en la documentación comprobatoria del gasto carece de complementación de dicho gasto lo anterior por parte del área responsable, es decir de la Dirección de Finanzas y Administración a través del Departamento de Compras.

### Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de compras anexar las cotizaciones correspondientes al gasto efectuado.



**Observación 48.**

En la póliza C01489 de fecha 13 de abril de 2022 por concepto de pago de facturas de imprenta, en la documentación comprobatoria carece del SPEI correspondiente a las erogaciones efectuadas.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, adjuntar la hoja de la transferencia del gasto efectuado.

**Observación 49.**

En la póliza C01508 de fecha 13 de abril de 2022 por concepto de pago de mantenimiento y refacciones de vehículos; en el formato de reporte y orden de servicio de mantenimiento vehicular, dice que el vehículo pertenece a la Sindicatura, siendo que la unidad está asignada al departamento de Protección Civil.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de Mantenimiento, que verifique si el vehículo motivo de la erogación pertenece a unidades administrativas utilitarios o vehículos de emergencia, ya que dadas estas condiciones es como deberá ser la fuente de financiamiento con la que se realicen las erogaciones correspondientes.

**Observación 50.**

De la póliza C01516 de fecha trece de abril de dos mil veintidós por concepto de pago de material eléctrico; en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Alumbrado Público adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Alumbrado Público, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 51.**

De la póliza C01531 de fecha trece de abril de dos mil veintidós, por concepto de pago de factura de alimentos (box lunch), en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria del desarrollo del trabajo.

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

## Recomendación

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

### Observación 52.

De la póliza C01573 de fecha 20 de abril de 2022 por la cantidad de \$49,448.89 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de bats de madera, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación de la compra, lo anterior por parte del departamento de Fomento Deportivo de la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

### Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que, a través del departamento de Fomento Deportivo, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

### Observación 53.

De la póliza C01585 de fecha 21 de abril de 2022 de pago de mantenimiento y refacciones de vehículos en la documentación comprobatoria del gasto carece de complementación de dicho gasto lo anterior por parte del área responsable, es decir de la Dirección de Finanzas y Administración a través del Departamento de Compras.

### Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de compras anexar la evidencia correspondiente al gasto efectuado.

### Observación 54.

En la póliza C01586 de fecha 22 de abril de 2022 por concepto de pago de gasolina; indica que se suministró gasolina a la unidad 143 asignada a la Sindicatura, pagando dicho suministro del FORTAMUN.

### Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de compras verificar si el vehículo está a resguardo de la sindicatura, el gasto deberá de ser del directo municipal y no del FORTAMUN.





**Observación 55.**

De la póliza C01597 de fecha 18 de abril de 2022 por la cantidad de \$16,066.00 (DIECISEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de inscripciones y arbitrajes, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del gasto, lo anterior por parte del departamento de Fomento Deportivo de la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que, a través del departamento de Fomento Deportivo, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 56.**

De la póliza C01598 de fecha 22 de abril de 2022 por la cantidad de \$199,987.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) por concepto de mantenimiento a contenedores de basura, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de limpia adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de limpia, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 57.**

En la póliza C01606 de fecha 27 de abril de 2022 por concepto de pago de arrendamiento de las oficinas del ICTEA, en la documentación comprobatoria carece del SPEI correspondiente a las erogaciones efectuadas.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, adjuntar la hoja de la transferencia del gasto efectuado.

**Observación 58.**

De la póliza C01636 de fecha 29 de abril de 2022 por la cantidad de \$1,265.81 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención la sentencia interlocutoria no cuenta con las firmas para su autorización.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024



### **Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

### **Observación 59.**

De la póliza C01638 de fecha 29 de abril de 2022 por la cantidad de \$1,713.61 (UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 61/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención la sentencia interlocutoria no cuenta con las firmas para su autorización.

### **Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

### **Observación 60.**

De la póliza C01666 de fecha 03 de mayo de 2022 por la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago para el primer lugar de la liga de futbol soccer en la categoría de segunda fuerza, en la documentación comprobatoria del gasto se agrega un programa denominado "Desfiles conmemorativos", el cual no corresponde a la naturaleza del gasto efectuado.

### **Recomendación:**

La Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que a través de la Coordinación de Fomento Deportivo otorgue al departamento de Compras la comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

### **Observación 61.**

De la póliza C01667 de fecha 03 de mayo de 2022 por la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago para el segundo lugar de la liga de futbol soccer en la categoría de segunda fuerza, en la documentación comprobatoria del gasto se agrega un programa denominado "Desfiles conmemorativos", el cual no corresponde a la naturaleza del gasto efectuado.

### **Recomendación:**

La Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que a través de la Coordinación de Fomento Deportivo otorgue al departamento de Compras la



comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 62.**

De la póliza C01668 de fecha 03 de mayo de 2022 por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago para el tercer lugar de la liga de futbol soccer en la categoría de segunda fuerza, en la documentación comprobatoria del gasto se agrega un programa denominado “Desfiles conmemorativos”, el cual no corresponde a la naturaleza del gasto efectuado.

**Recomendación:**

La Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que a través de la Coordinación de Fomento Deportivo otorgue al departamento de Compras la comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 63.**

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
03/05/2022	C01669	\$5,800.00
17/05/2022	C01915	\$20,818.00
17/05/2022	C01916	\$69.00
17/05/2022	C01917	\$69.00
19/05/2022	C01935	\$15,608.00
19/05/2022	C01936	\$24,885.00
19/05/2022	C01937	\$363.00

**Recomendación:**

La Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 64.**

De la póliza C01671 de fecha 08 de mayo de 2022 de pago de tóner, en la documentación comprobatoria del gasto carece de complementación de dicho gasto lo anterior por parte

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024



del área responsable, es decir de la Dirección de Finanzas y Administración a través del Departamento de Compras.

### **Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de compras anexar la cotización correspondiente al gasto efectuado.

### **Observación 65.**

En la póliza C01672 de fecha 03 de mayo de 2022 por concepto de pago de playeras y cachuchas para los sindicalizados, en la documentación comprobatoria de la aplicación del gasto carece de complementación por parte del área responsable, es decir de la Dirección de Finanzas y Administración a través del Departamento de Compras.

### **Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de compras anexar el documento probatorio de la entrega de dicho material y se la cotización; así como solicitarle al líder sindical el listado donde hace entrega del apoyo.

### **Observación 66.**

De la póliza C01673 de fecha 03 de mayo de 2022 por concepto de pago de manteles, en la documentación comprobatoria de la aplicación del gasto carece de comprobación y complementación.

### **Recomendación:**

La Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que a través del Departamento de Logística otorgue al departamento de Compras la comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada; así como a la Dirección de Finanzas para que a través del departamento de compras anexen la cotización correspondiente.

### **Observación 67.**

De la póliza C01674 de fecha 03 de mayo de 2022 por un monto de \$30,624.00 por concepto de pago de material eléctrico, carece de comprobación final de la aplicación del material adquirido por parte del departamento de alumbrado público, cabe mencionar que la comprobación adjunta a la póliza no corresponde al gasto mencionado con anterioridad.

### **Recomendación:**

La Dirección de Servicios Públicos, para que a través del Departamento de Alumbrado haga llegar al departamento de compras la evidencia de la aplicación del gasto y al departamento de compras solicitar que se verifique la documentación anexa a la póliza.



**Observación 68.**

De la póliza C01676 de fecha 03 de mayo de 2022 por concepto de pago de materia de construcción, carece de evidencia de la aplicación del gasto por parte de la Dirección de Obras Públicas.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá un oficio a la Dirección de Obras Públicas, para que a haga llegar al departamento de compras la evidencia fotográfica de la aplicación del gasto.

**Observación 69.**

De la póliza C01686 de fecha 06 de mayo de 2022 por la cantidad de \$29,986.00, por concepto de pago de alimentos, carece de evidencia de la aplicación del gasto, así como inconsistencias en las requisiciones 795 y 793; ya que la justificación de estas no coincide con el evento realizado.

**Recomendación:**

La Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que a través de sus departamentos otorguen al departamento de Compras la comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada. así como a la Dirección de Finanzas para que a través del departamento de compras solicite a la Sria. Del H. Ayuntamiento el cambio de las requisiciones y se justifique de la manera correcta.

**Observación 70.**

De la póliza C01687 de fecha 06 de mayo de 2022 por concepto de pago de pelotas de beisbol, carece de comprobación de la aplicación del gasto, ya que no se adjunta evidencia de la aplicación del material.

**Recomendación:**

La Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que a través del departamento de Fomento deportivo otorguen al departamento de Compras la comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 71.**

De las pólizas por concepto de pago de factura de desayunos para el Programa Comedor en Casa, carece de evidencia de la aplicación del gasto, ya que no adjunta evidencia de la aplicación del mismo.

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024



## Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la DIF MUNICIPAL para que, a través del departamento de Alimentos, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada, así como el padrón de las personas que se les otorga el alimento y en la justificación de las requisiciones mencionar el periodo correspondiente que abarcara dicho suministro.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
06/05/2022	C01688	\$39,657.06
10/05/2022	C01700	\$57,741.23

## Observación 72.

De la póliza C01692 de fecha 10 de mayo de 2022 por la cantidad de \$115,378.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

## Recomendación:

La Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

## Observación 73.

De la póliza C01693 de fecha 10 de mayo de 2022 de pago de pinturas para dar mantenimiento a la Delegación del Puertecito de la Virgen, en la documentación comprobatoria del gasto carece de complementación de dicho gasto lo anterior por parte del área responsable, es decir de la Dirección de Finanzas y Administración a través del Departamento de Compras.

## Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de compras anexar la cotización correspondiente al gasto efectuado, cabe mencionar el Órgano Interno de control emitirá un oficio a la Delegación del Puertecito de la virgen para que haga llegar al departamento de compras la evidencia de la erogación del gasto.

## Observación 74.

De la póliza C01696 de fecha 10 de mayo de 2022 por concepto de pago de arreglos funerarios, carece de comprobación de la aplicación del gasto.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024



### **Recomendación:**

El Secretario Particular para que el listado de las personas fallecidas este avalado con su firma para la solventación de la erogación del gasto.

### **Observación 75.**

De la póliza C01696 de fecha 10 de mayo de 2022 por concepto de pago de renta de vibro compactador, en la documentación del gasto carece de complementación lo anterior por parte del área responsable, es decir de la Dirección de Finanzas y Administración.

### **Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de compras anexar el convenio de arrendamiento.

### **Observación 76.**

De la póliza C01739 de fecha 11 de mayo de 2022 por concepto de pago de pinturas carece de evidencia de la aplicación del material.

### **Recomendación:**

La Dirección De Obras Públicas para que haga llegar al Departamento de Compras la evidencia de la aplicación del material solicitado.

### **Observación 77.**

De la póliza C01740 de fecha 11 de mayo de 2022 por concepto de cafetería carece de evidencia de la aplicación del gasto en las reuniones de cabildo.

### **Recomendación:**

La Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que haga llegar la evidencia correspondiente a la erogación mencionada al departamento de compras.

### **Observación 78.**

De la póliza C01743 de fecha 13 de mayo de 2022 por concepto de pago de lonches para evento, carece evidencia de la aplicación del gasto por parte del departamento de fomento deportivo.

### **Recomendación:**

La Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que a través de su departamento de fomento deportivo haga llegar al departamento de compras la comprobación correspondiente a la erogación.



**Observación 79.**

De las pólizas C01757 y C02050 por concepto de pago de fumigación a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria del desarrollo del trabajo.

**Recomendación.**

La Dirección de Seguridad Pública y Movilidad para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada (evidencia de que se realizó el servicio).

**Observación 80.**

De las pólizas de pago de apoyo “impulso al comercio” en los documentos comprobatorios no están de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa.

NÚM. PÓLIZA	MONTO DE LA PÓLIZA	FECHA
C01758	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01759	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01760	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01761	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01762	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01763	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01765	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01767	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01768	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01769	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01770	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01771	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01772	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01773	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01775	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01776	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01778	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01779	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01780	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01781	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01782	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01784	\$ 2,000.00	13/05/2022
C01785	\$ 2,000.00	13/05/2022

**ÓRGANO  
INTERNO  
DE CONTROL**

Ayuntamiento de

**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**



C01786	\$	2,000.00	13/05/2022
C01787	\$	2,000.00	13/05/2022
C01788	\$	2,000.00	13/05/2022
C01789	\$	2,000.00	13/05/2022
C01790	\$	2,000.00	13/05/2022
C01791	\$	2,000.00	13/05/2022
C01794	\$	2,000.00	13/05/2022
C01795	\$	2,000.00	13/05/2022
C01796	\$	2,000.00	13/05/2022
C01797	\$	2,000.00	13/05/2022
C01798	\$	2,000.00	13/05/2022
C01800	\$	2,000.00	13/05/2022
C01805	\$	2,000.00	13/05/2022
C01806	\$	2,000.00	13/05/2022
C01807	\$	2,000.00	13/05/2022
C01810	\$	2,000.00	13/05/2022
C01811	\$	2,000.00	13/05/2022
C01812	\$	2,000.00	13/05/2022
C01815	\$	2,000.00	13/05/2022
C01816	\$	2,000.00	13/05/2022
C01817	\$	2,000.00	13/05/2022
C01819	\$	2,000.00	13/05/2022
C01821	\$	2,000.00	13/05/2022
C01822	\$	2,000.00	13/05/2022
C01823	\$	2,000.00	13/05/2022
C01825	\$	2,000.00	13/05/2022
C01826	\$	2,000.00	13/05/2022
C01827	\$	2,000.00	13/05/2022
C01828	\$	2,000.00	13/05/2022
C01829	\$	2,000.00	13/05/2022
C01830	\$	2,000.00	13/05/2022
C01831	\$	2,000.00	13/05/2022
C01832	\$	2,000.00	13/05/2022
C01833	\$	2,000.00	13/05/2022
C01834	\$	2,000.00	13/05/2022
C01836	\$	2,000.00	13/05/2022
C01837	\$	2,000.00	13/05/2022
C01838	\$	2,000.00	13/05/2022
C01839	\$	2,000.00	13/05/2022
C01841	\$	2,000.00	13/05/2022
C01842	\$	2,000.00	13/05/2022

**ÓRGANO  
INTERNO  
DE CONTROL**

Ayuntamiento de

**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**



C01843	\$	2,000.00	13/05/2022
C01844	\$	2,000.00	13/05/2022
C01845	\$	2,000.00	13/05/2022
C01846	\$	2,000.00	13/05/2022
C01847	\$	2,000.00	13/05/2022
C01848	\$	2,000.00	13/05/2022
C01849	\$	2,000.00	13/05/2022
C01850	\$	2,000.00	13/05/2022
C01851	\$	2,000.00	13/05/2022
C01853	\$	2,000.00	13/05/2022
C01854	\$	2,000.00	13/05/2022
C01855	\$	2,000.00	13/05/2022
C01856	\$	2,000.00	13/05/2022
C01857	\$	2,000.00	13/05/2022
C01858	\$	2,000.00	13/05/2022
C01859	\$	2,000.00	13/05/2022
C01860	\$	2,000.00	13/05/2022
C01861	\$	2,000.00	13/05/2022
C01862	\$	2,000.00	13/05/2022
C01863	\$	2,000.00	13/05/2022
C01864	\$	2,000.00	13/05/2022
C01865	\$	2,000.00	13/05/2022
C01866	\$	2,000.00	13/05/2022
C01867	\$	2,000.00	13/05/2022
C01868	\$	2,000.00	13/05/2022
C01869	\$	2,000.00	13/05/2022
C01871	\$	2,000.00	13/05/2022
C01872	\$	2,000.00	13/05/2022
C01873	\$	2,000.00	13/05/2022
C01874	\$	2,000.00	13/05/2022
C01877	\$	2,000.00	13/05/2022
C01878	\$	2,000.00	13/05/2022
C01879	\$	2,000.00	13/05/2022
C01880	\$	2,000.00	13/05/2022
C01881	\$	2,000.00	13/05/2022
C01882	\$	2,000.00	13/05/2022
C01883	\$	2,000.00	13/05/2022
C01884	\$	2,000.00	13/05/2022
C01885	\$	2,000.00	13/05/2022
C01886	\$	2,000.00	13/05/2022
C01887	\$	2,000.00	13/05/2022

**ÓRGANO  
INTERNO  
DE CONTROL**

			Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
C01888	\$	2,000.00	13/05/2022
C01889	\$	2,000.00	13/05/2022
C01890	\$	2,000.00	13/05/2022
C01891	\$	2,000.00	13/05/2022



**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá un oficio a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que revisen la documentación complementaria de la erogación del gasto.

**Observación 81.**

En la póliza C01764 de fecha 13 de mayo de 2022 por la cantidad de \$328,021.32 (Trescientos Veintiocho Mil Veintiún pesos 32/100 M.N), por concepto de pago de transformadores, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria (evidencia del material y colocación de estos).

**Recomendación:**

La Dirección de Servicios Públicos y Ecología para que, a través del Departamento de Alumbrado, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 82.**

En la póliza C01930 y C02042 por concepto de pago de retenciones de lentes a los trabajadores, en la documentación del gasto carece de complementación lo anterior por parte del área responsable, es decir de la Dirección de Finanzas y Administración.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, adjuntar el convenio realizado entre el proveedor y el municipio del gasto efectuado.

**Observación 83.**

En la póliza C01931 de fecha 16 de mayo de 2022 por concepto de pago de uniformes de beisbol, en la documentación del gasto carece de comprobación de la entrega de los uniformes a los jugadores, lo anterior por parte del área responsable, es decir del Departamento de Fomento Deportivo.

**Recomendación:**

La Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que, a través del Departamento de Fomento Deportivo, haga llegar la evidencia correspondiente a la erogación del gasto al departamento de compras.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Observación 84.

En la póliza C01943 de fecha 19 de mayo de 2022 por concepto de pago de granzón, en la documentación del gasto carece de comprobación de la aplicación de este, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios públicos.

#### Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Obras Públicas para que haga llegar la evidencia correspondiente a la aplicación del gasto al departamento de compras.

### Observación 85.

De la póliza C01950 de fecha 20 de mayo de 2022 por concepto de pago de deducible, en la documentación del gasto carece de comprobación por parte del departamento de mantenimiento vehicular.

#### Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración para que, a través del Departamento de Mantenimiento Vehicular, adjunte el dictamen de la aseguradora, así como la evidencia que corresponda al vehículo siniestrado.

### Observación 86.

De la póliza C01989 de fecha 27 de mayo de 2022 por concepto de pago de alimentos para el evento realizado por el día del maestro, en la documentación complementaria del gasto, la requisición no está debidamente firmada por las autoridades correspondientes.

#### Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración para que a través del departamento de compras se verifique que las requisiciones cumplan con lo debidamente estipulado en el formato.

### Observación 87:

De la póliza C02020 de fecha 27 de mayo de 2022 por concepto de alimentos para eventos varios, carece de la documentación comprobatoria del gasto ejercido.

#### Recomendación.

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración para que, a través del departamento de compras soliciten a las áreas correspondientes la evidencia de la erogación del gasto.

### Observación 88.

De las pólizas C01742, C01774 y C02023 no se encuentran relacionadas en el concentrado de las pólizas correspondientes al mes de mayo de 2022.





**Recomendación:**

Se sugiere a la Dirección de Finanzas y Administración revisar los concentrados de dichas pólizas para evitar algún faltante, así como el cuidado al momento de escanear los documentos.

**Observación 89.**

De la póliza C02024 de fecha 27 de mayo de 2022 por concepto de pago de material de ferretería, en la documentación complementaria del gasto realizado, en la requisición No. 733 el cargo del jefe del depto. es incorrecto.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de compras, soliciten al área correspondiente la corrección de dicho documento.

**Observación 90.**

De las pólizas por concepto de pago de diversos conceptos para el evento del Día del Maestro, la sumatoria de todos los gastos rebasa la cantidad autorizada para cubrir tal proyecto.

**Recomendación:**

Se solicita a la Dirección de Finanzas y Administración esclarecer dicha erogación, para que concuerde con el presupuesto autorizado.

**Observación 91.**

De la póliza C02030 de fecha 27 de mayo de 2022 por concepto de reparación de bicicletas, carece de la documentación comprobatoria del gasto ejercido por parte de la Coordinación de la Instancia de la Juventud.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración para que, a través del departamento de compras soliciten al correspondientes la evidencia de la erogación del gasto.

**Observación 92.**

En la póliza C02049 de fecha 30 de mayo de 2022, por concepto de pago de material eléctrico, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del gasto.

**Recomendación:**

La Dirección de Servicios Públicos y Ecología para que, a través del Departamento de Alumbrado, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental que



contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 93.**

De la póliza C02056 de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós por concepto de pago de material de limpieza para el Dif Municipal y el Departamento de Limpia y Aseo Público, carece de documentación comprobatoria de la aplicación del gasto.

**Recomendación:**

El DIF Municipal y a la Dirección de Servicios Públicos para que haga llegar la evidencia correspondiente de la aplicación del material al departamento de compras.

**Observación 94.**

De la póliza C02062 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós por concepto de pago de material para talles impartidos en el DIF Municipal, carece de documentación comprobatoria de la erogación del gasto.

**Recomendación:**

El DIF Municipal para que haga llegar al Departamento de Compras la evidencia complementaria de la entrega y uso del material adquirido.

**Observación 95.**

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
03 de Junio de 2022	C02071	\$9,055.00
03 de Junio de 2022	C02075	\$28,597.00
28 de Junio de 2022	C02087	\$69.00
14 de Junio de 2022	C02126	\$3,039.00
14 de Junio de 2022	C02131	\$1,746,905.00
14 de Junio de 2022	C02132	\$14,233.00
28 de Junio de 2022	C02241	\$386.00
28 de Junio de 2022	C02243	\$70.00
28 de Junio de 2022	C02244	\$70.00
28 de Junio de 2022	C02249	\$38,771.00

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Recomendación.

Se recomienda a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

### Observación 96.

De la Póliza C02074 de fecha 03 de junio de 2022 por la cantidad de \$107,811.00 (ciento siete mil ochocientos once pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

### Recomendación.

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

### Observación 97.

De la póliza C02082 de fecha 06 de junio de 2022 por la cantidad de \$13,398.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de alimentos en eventos por reunión celebrada del CODEMUN por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario para un total de 70 personas, sin embargo, la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no se muestra evidencia de la celebración de la reunión.

### Recomendación.

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, evidencias fotográficas de la reunión, así como las listas de asistencia a dicha reunión, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

### Observación 98.

De la póliza C02088 de fecha 07 de junio de 2022 por la cantidad de \$13,688.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de 4 horas de renta de motoconformadora y 2 horas de movimiento de low-boy por parte de la Dirección de Obras Públicas la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no se muestra evidencia de la ejecución de los trabajos.





**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, evidencias fotográficas de los trabajos efectuados, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 99.**

De la póliza C02097 de fecha 10 de junio de 2022 por la cantidad de \$63,080.80 (SESENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 80/100 M.N.), del cual lo conforma un gasto de \$62,176.00 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de 3000 folletos de turismo y 3000 cuadrípticos de turismo por parte de la Coordinación de Desarrollo Turístico adscrita a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no anexa a dicha póliza un testigo de los trabajos realizados.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, testigos de los trabajos efectuados, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 100.**

De la póliza C02099 de fecha 10 de junio de 2022 por la cantidad de \$12,381.54 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 54/100 M.N) por concepto de refacciones y accesorios para el mantenimiento de parques y jardines, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Parques y Jardines adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Parques y Jardines, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 101.**

De la póliza C02101 de fecha 10 de junio de 2022 por la cantidad de \$8,292.39 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.) por concepto de pago de mantenimiento a edificios públicos (oficina de Comunicación Social) por parte de la



Dirección de Obras Públicas la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no se muestra evidencia de la ejecución de los trabajos.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, evidencias fotográficas de los trabajos efectuados, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 102.**

De la póliza C02108 de fecha 10 de junio de 2022 por la cantidad de \$53,858.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de mantenimiento a vialidades del municipio por parte de la Dirección de Obras Públicas la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no se muestra evidencia de la ejecución de los trabajos.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, evidencias fotográficas de los trabajos efectuados, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 103.**

De la póliza C02117 de fecha 10 de junio de 2022 por la cantidad de \$999,948.25 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.) por concepto de pago de compra de emulsión asfáltica suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65 LAB; mezcla asfáltica de suministro de concreto asfáltico, mezcla en planta en caliente de Granulometría densa T.M. ¾" LAB para el mantenimiento a vialidades del municipio por parte de la Dirección de Obras Públicas la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no se muestra evidencia de la ejecución de los trabajos.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, evidencias fotográficas de los trabajos efectuados, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.



**Observación 104.**

De la póliza C02119 de fecha 10 de junio de 2022 por la cantidad de \$11,484.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de 9 horas de renta de camión de volteo de 14 m3 y retroexcavadora de 4 x 4 para apoyo de contingencia del día 26 de abril de 2022 del fraccionamiento paseos de la providencia (limpieza de calles), la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no se muestra evidencia de la ejecución de los trabajos.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, evidencias fotográficas de los trabajos efectuados, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 105.**

De la póliza C02120 de fecha 10 de junio de 2022 por la cantidad de \$10,440.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de la adquisición de 40 colchonetas para conformar albergue por situación de lluvia en varias partes del municipio la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que carece de la firma de recepción de los bienes por parte del área solicitante o ejecutor.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno que envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, evidencias fotográficas o en su caso la evidencia de la recepción de los bienes, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 106.**

De la póliza C02135 de fecha 14 de junio de 2022 por la cantidad de \$9,030.60 (NUEVE MIL TREINTA PESOS 60/100 M.N.) por concepto de pago de arrendamiento de oficinas para el ICTEA, el cual es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo tanto para poder efectuar este tipo de erogaciones se recomienda establecer un convenio de colaboración administrativa entre este OPD y el municipio; por lo que la documentación comprobatoria de la póliza está incompleta ya que carece de la firma de recepción de los bienes por parte del área solicitante o ejecutor.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos realizar dicho convenio para que se puedan realizar las erogaciones de arrendamiento a favor del ICTEA y una vez realizado dicho instrumento jurídico, lo remita a la Dirección de Finanzas y Administración.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Observación 107.

De la póliza C02151 de fecha 14 de junio de 2022 por la cantidad de \$1,656.85 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia a favor de Claudia Patricia Campos Calderón, en la documentación comprobatoria del gasto carece de la sentencia interlocutorio o definitiva en donde se evidencie el % o el monto de la pensión, ya que la póliza del gasto solo contiene un oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del 10 de diciembre de 2019.

### Recomendación.

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración solicitar documentación para complementar el expediente, ya que la que contiene la póliza no se puede evidenciar algún monto para otorgar la pensión.

### Observación 108.

De la Póliza C02157 de fecha 14 de enero de 2022 por la cantidad de \$1,490.10 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, dentro de la documentación comprobatoria de la póliza esta la sentencia interlocutoria, sin embargo, esta está incompleta.

### Recomendación:

Se le recomienda al Departamento de Recursos Humanos agregar al soporte de la póliza la sentencia interlocutoria de manera íntegra.

### Observación 109.

De la póliza C02194 de fecha 16 de junio de 2022 por la cantidad de \$14,592.80 (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 m.n.) por concepto de pago de factura 372 apoyos para uniformes en la cual en la evidencia falta spei de transferencia de pago.

### Recomendación

Se exhorta a la Dirección de Finanzas y Administración anexe la evidencia documental del pago realizado dentro de esta póliza.

### Observación 110.

De la póliza C02196 de fecha 17 de junio de 2022 por la cantidad de \$8,210.48 (OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 48/100 M.N.), del cual lo conforma un gasto de \$5,448.52 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) por concepto de 5 hojas MDF y 7 piezas de madera polin para colocación y elaboración de stand en los recorridos turísticos en los diferentes municipios del estado a partir del 09 de mayo de 2022 por parte de la Coordinación de Desarrollo Turístico adscrita a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no anexa a dicha póliza un testigo de los trabajos realizados.

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024





**Recomendación.**

Se recomienda a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, testigos de los trabajos efectuados, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 111.**

De la póliza C02200 de fecha 17 de junio de 2022 por la cantidad de \$30,790.47 (TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 47/100 m.n.) por concepto de pago de nómina del periodo extraordinario en la cual en la evidencia falta spei de transferencia de pago.

**Recomendación.**

Se exhorta a la Dirección de Finanzas y Administración anexe la evidencia documental del pago realizado dentro de esta póliza.

**Observación 112.**

De la póliza C02205 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$19,256.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), del cual lo conforma un gasto de \$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de renta de dos días de equipo de jardinería secadora de pasto para mantenimiento al parque de béisbol Elías Sandoval en el Municipio de San Francisco de los Romo por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en donde la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no anexa a dicha póliza un testigo de los trabajos realizados.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas Municipales envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, testigos de los trabajos efectuados, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 113.**

De la póliza C02208 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA MARCELA SILVA MUÑOZ por entrega de apoyo de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.



**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 114.**

De la póliza C02209 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. CLAUDIA ALEJANDRA NOVOA LÓPEZ por entrega de apoyo de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 115.**

De la póliza C02210 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. J. JESÚS CABRALES BOCANEGRA por entrega de apoyo de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 116.**

De la póliza C02211 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. MARTHA ALICIA ESPARZA GARCÍA por entrega de apoyo de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.



**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 117.**

De la póliza C02212 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. GABRIELA DEL REFUGIO ZAMORA VAZQUEZ por entrega de apoyo de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 118.**

De la póliza C02213 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. MARÍA ASUNCIÓN LEOS ESPARZA por entrega de apoyo de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 119.**

De la póliza C02214 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. VERONICA VAZQUEZ CONTRERAS por entrega de apoyo de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en



los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 120.**

De la póliza C02215 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. MARICELA ORTEGA GAYTAN por entrega de apoyo de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 121.**

De la póliza C02216 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. MAYRA ISABEL ROSALES YAÑEZ por entrega de apoyo de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 122.**

De la póliza C02217 de fecha 22 de junio de 2022 por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. OFELIA PEREZ MERCADO por entrega de apoyo



de Impulso al Comercio, en la documentación comprobatoria de la póliza incluye reglas de operación y el proyecto S003 denominado "Impulso al Comercio", en donde en los requisitos de elegibilidad contienen ambos documentos requisitos diferentes, lo anterior establecido por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario estandarice ambos documentos, ya que son para el mismo programa, por lo que no se justifica las diferencias determinadas y envíe a la Dirección de Finanzas y Administración los cambios realizados.

**Observación 123.**

De la póliza C02235 de fecha 27 de junio de 2022 por la cantidad de \$9,921.64 (nueve mil novecientos veintiún pesos 64/100 m.n.) por concepto de pago de factura 697 mantenimiento de impresoras el cual carece de información documental de evidencia del departamento de Informática.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de Informática deberá elaborar los dictámenes correspondientes y anexarlos a la documentación comprobatoria de la póliza.

**Observación 124.**

De la póliza C02238 de fecha 27 de junio de 2022 por la cantidad de \$61,382.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de material de limpieza en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Aseo y Limpia adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación**

Se recomienda a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada (entrada-salida del material).

**Observación 125.**

De la póliza C02287 de fecha 30 de junio de 2022 por la cantidad de \$4,750.20 (cuatro mil setecientos cincuenta pesos 20/100 m.n.) por concepto de pago de factura 2FA6 CAL. Mantenimiento parques y jardines.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Recomendación.

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de parques y jardines, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024

